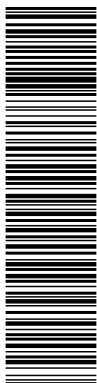


DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S010102/2019/30	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2264
OTROS DATOS Código para validación: 014FV-S266J-52FIC Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Julián Huete Cervigón, Vicepresidente y Diputado de Hacienda, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Firmado 08/05/2019 13:57 2.- Esteban Fernandez Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Firmado 09/05/2019 12:09
	ESTADO FIRMADO 09/05/2019 12:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 216122 014FV-S266J-52FIC 0AC540CEB2E93EF217B0966318738C6A0487D683) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/30/S010102 Fecha Expdte.: 26/04/2019

DECRETO
Servicio/Área: Área de Presidencia
Procedimiento: HOSPITALIDAD DIOCESANA NTRA. SRA. LOURDES.- PEREGRINACIÓN A LOURDES 2019
Asunto: CONCESION SUBVENCION DIRECTA EXTRAORDINARIA

D. Julián Huete Cervigón, Diputado de las Áreas de Economía y Hacienda y de Presidencia de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Ilmo. Sr. Presidente según los decretos de referencia: SECRE-00039-2015, SECRE-00006-2016 y SECRE-00001-2017, emitidos en diferentes fechas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Vista solicitud de ayuda económica presentada por HOSPITALIDAD DIOCESANA NTRA. SRA. LOURDES (C.I.F. G16166761) para GASTOS PEREGRINACIÓN A LOURDES 2019, y comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, prevén la posibilidad de conceder subvenciones de forma directa por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación con cargo a la aplicación presupuestaria 101. 912.4800008, e informado por el Jefe de Servicio las circunstancias que justifican la concesión extraordinaria.

2.- Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder la subvención, a favor de HOSPITALIDAD DIOCESANA NTRA. SRA. LOURDES, por importe de 1.000,00 Euros (MIL EUROS), para GASTOS PEREGRINACIÓN A LOURDES 2019.

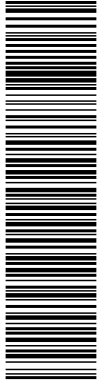
SEGUNDO.- Autorizar y comprometer el gasto derivado de la anterior concesión, e imputarlo a la aplicación presupuestaria 101.912.4800008 del vigente presupuesto.

TERCERO.- El reconocimiento de la obligación y el abono se llevará a cabo una vez justificada la subvención mediante la presentación de la cuenta justificativa, adjuntando los modelos normalizados anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto subvencionado. El plazo de realización o ejecución de los trabajos objeto de esta subvención será el **31 DE AGOSTO DE 2019**, debiendo presentar la documentación justificativa ante esta Diputación Provincial en un plazo de tres meses desde su finalización.

CUARTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S010102/2019/30	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2264
OTROS DATOS Código para validación: 014FV-S266J-52FIC Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Julian Huete Cervigon, Vicepresidente y Diputado de Hacienda, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Firmado 08/05/2019 13:57 2.- Esteban Fernandez Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Firmado 09/05/2019 12:09

ESTADO
FIRMADO
09/05/2019 12:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 216122 014FV-S266J-52FIC 0AC540CEB2E93EF217B0966318738C6A0487D6B3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/30/S010102 Fecha Expdte.: 26/04/2019

QUINTO.-El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de Diputación.

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.